



### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

#### ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, PROMOCIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO (SERVICIO DE TURISMO)

##### Anuncio

#### LISTADOS PROVISIONALES DE ENTIDADES ADMITIDAS, DE ENTIDADES EN ESPERA Y DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN Lo PROGRAMA CONOCE Tu PROVINCIA 2024

En relación con el asunto de referencia, la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión común celebrada el 31 de mayo de 2024, adoptou os seguintes acordos:

1.º- Aprobar la seguinte lista provisional de oitenta entidades admitidas para participar en lo Programa *Conoce tu provincia 2024*:

#### LISTADO PROVISIONAL DE ENTIDADES ADMITIDAS

Nº orden	Nombre de la entidad	NIF	Nº Expediente	Fecha y hora de registro	Nº plazas concedidas
1	CIRCULO RECREATIVO CASINO DE MONDOÑEDO	G27457381	2024/PES_03/009706	09/05/2024 00:01:17	23
2	CENTRO DE ANIMACIÓN RURAL REMANSIÑO DEL SIL-SAN CLODIO	V27148865	2024/CTP_04/000022	09/05/2024 00:03:30	23
3	CENTRO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO DE BAAMONDE	G27123611	2024/PES_03/009707	09/05/2024 00:04:45	23
4	ASOC VECINOS EI TORQUES DE MARZAN	G27182187	2024/PES_03/009708	09/05/2024 00:04:55	23
5	ASOC DE VECINOS, CULTURAL Y DEPORTIVA TE REMÉ DE SAN CLODIO	G27111236	2024/CTP_04/000037	09/05/2024 00:05:00	23
6	ASOC DE MUJERES RURALES DE ÉL CHAO	G27189349	2024/PES_03/009709	09/05/2024 00:07:31	23
7	ASOC CULTURAL Y JUVENIL ERÍA DE ABAJO	G27225234	2024/PES_03/009710	09/05/2024 00:08:40	23
8	ASOC RECRETATIVA Y CULTURAL DE APOYO AS PERSONAS AFECTADAS DE CÁNCER "ESPERANZA"	G27358571	2024/PES_03/009711	09/05/2024 00:11:10	23
9	ASOCIACIÓN VECINAL Y CULTURAL CABALLO BRANCO DE CANGAS	G27306364	2024/PES_03/009712	09/05/2024 00:15:08	23
10	ASOC DE MUJERES RURALES DE La ERÍA	G44687838	2024/PES_03/009713	09/05/2024 00:15:27	23
11	ASOC VECINAL Y CULTURAL SANTIAGO DE CEDRON	G70899729	2024/PES_03/009714	09/05/2024 00:28:32	23
12	ASOCIACION DE VECINOS DE INSUA ZOQUEIRA	G27259258	2024/PES_03/009715	09/05/2024 00:29:21	23
13	ASOC CULTURAL LAVANDERA	G27035997	2024/PES_03/009716	09/05/2024 00:36:31	23
14	ASOC VECINAL SAN FELIPE DE BALGOS. CERVANTES	G27487099	2024/PES_03/009717	09/05/2024 00:39:41	23

15	ASOCIACION VECINAL RECREATIVA CULTURAL SAN MARTIÑO DE PENDIENTE	G27355163	2024/PES_03/009718	09/05/2024 00:45:33	23
16	ASOC. VECINOS DE BENADE- CALBRAVA	G27296441	2024/PES_03/009719 subsanado en 2024/CTP_04/000028	09/05/2024 01:09:56	23
17	ASOCIACION MUJERES RURALES ALFILER	G67854935	2024/PES_03/009720 subsanado en 2024/CTP_04/000033	09/05/2024 01:14:44	23
18	ASOC DE VECINOS DE CASTRO DE CUIÑAS	G27402916	2024/PES_03/009721	09/05/2024 01:19:40	23
19	ASOC DE VECINOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES DISTRITO MILAGROSA	G27159110	2024/CTP_04/000001	09/05/2024 07:15:54	23
20	ASOC DE VECINOS CULTURAL Y DEPORTIVA Los CINCO RÍELOS	G27512722	2024/CTP_04/000002	09/05/2024 07:21:58	23
21	FEDERACION DE AAVV DE LUGO LUCUS AUGUSTI	G27158575	2024/CTP_04/000003	09/05/2024 07:22:30	23
22	ASOC DE VECINOS DE SAN ROMAN DE O VICEDO	G27504141	2024/CTP_04/000004	09/05/2024 07:25:58	15
23	ASOC U.D.P. LOCAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE POL	G27171578	2024/CTP_04/000005 subsanado en 2024/PES_03/009985	09/05/2024 07:29:20	23
24	ASOC LUCENSE DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ALUCEM)	G27209535	2024/CTP_04/000006	09/05/2024 07:32:12	23
25	AS BULIDOIRAS	G27113406	2024/CTP_04/000007	09/05/2024 07:34:12	23
26	ASOC GALICIA EN PE... EN La DEFENSA DEL RURAL	G27515345	2024/CTP_04/000008	09/05/2024 07:34:58	23
27	ASOCIACIÓN MUJERES RURALES OLVIDO	G27246289	2024/CTP_04/000011	09/05/2024 07:39:24	23
28	ALCER LUGO	G27015866	2024/CTP_04/000012	09/05/2024 07:45:32	23
29	LUGO EN PE...EN La DEFENSA DEL RURAL	G27493311	2024/CTP_04/000013 subsanado en 2024/PES_03/009830	09/05/2024 07:46:54	23
30	ASOC VECINAL CULTURAL DEPORTIVA SAN VICENTE DE PENIA	G27485804	2024/CTP_04/000014	09/05/2024 07:52:14	23
31	ASOC VECINAL ALEXANDRE BOVEDA PARADAI	G27281153	2024/CTP_04/000016	09/05/2024 07:57:20	23
32	ASOC VECINAL AGUIAR DE OTERO DE REY	G27201821	2024/CTP_04/000017	09/05/2024 07:58:58	23
33	ASC DE JUEGOS TRADICIONALES DE MUMENTA XOTRAMU	G27401330	2024/CTP_04/000018	09/05/2024 07:59:36	23
34	ASOC DE VECINOS SAN MARTIÑO DE RIO	G27513563	2024/CTP_04/000019	09/05/2024 07:59:46	23
35	ASOC DE VECINOS STA EULALIA DE ESPERANTE	G27109131	2024/CTP_04/000020	09/05/2024 08:02:41	23
36	ASOC.VECINOS SAN COSME DE NETE	G27219567	2024/CTP_04/000021	09/05/2024 08:08:40	23
37	ASOC DE VECINOS LANAS CAMPAS DE GALEGOS	G27240233	2024/CTP_04/000023	09/05/2024 08:11:36	23
38	ASOC DE VECINOS DE BACOY	G27108927	2024/CTP_04/000024	09/05/2024 08:15:38	23
39	ASOC CORO PARROQUIAL DE RIORTORTO	G27362490	2024/CTP_04/000025	09/05/2024 08:16:50	23
40	ASOC MUJERES RURALES Nuestro-HOGAR	G27233642	2024/CTP_04/000026	09/05/2024 08:17:09	23

41	ASOC. MUJERES RURALES A REUNIÓN DE CASTRO DE REI	G27288703	2024/CTP_04/000027	09/05/2024 08:17:37	23
42	ASOCIACION SAUDE MENTAL, La MARINA	G27262799	2024/CTP_04/000029	09/05/2024 08:18:21	23
43	ASOC DE VECINOS DE SANTIAGO DE PIUGOS	G27124411	2024/CTP_04/000030	09/05/2024 08:20:53	23
44	ASOC ALUMBRE SAUDE MENTAL	G27198977	2024/CTP_04/000031	09/05/2024 08:21:41	23
45	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO DE RIORTORTO	G27307677	2024/CTP_04/000032	09/05/2024 08:22:59	23
46	ASOC VECINAL PENAS DE SAN XOAN DE ALAXE-O Valadouro	G27303650	2024/PES_03/009725	09/05/2024 08:25:16	23
47	APA COLEGIO PUBLICO DE LAGOSTELLE DE GUITIRIZ	G27133040	2024/CTP_04/000036	09/05/2024 08:29:00	23
48	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE COBAS	G27503499	2024/CTP_04/000034	09/05/2024 08:30:02	23
49	ASOC DE VECINOS DE VILAR VILAXUSTE	G27454503	2024/CTP_04/000035	09/05/2024 08:35:42	23
50	ASOC AMAS DE CASA CONSU. Y USUAR. PLAYA DE La MAROSA DE BURELA	G27264951	2024/CTP_04/000038	09/05/2024 08:36:57	23
51	FUNDACION GALICIA OBRA SOCIAL (VIVEIRO)	G70270293	2024/CTP_04/000039	09/05/2024 08:38:00	23
52	ASOCIACION SOCIO CULTURAL DE VECINOS DE TUIRIZ CON U	G27315076	2024/CTP_04/000043	09/05/2024 08:54:38	23
53	ASOC PROV DE AMAS DE CASA Y DE CONSUMIDORES DE LUGO. LUCUS	G27031103	2024/CTP_04/000040	09/05/2024 09:00:48	23
54	ASOC CULT. Y DIP. CAPILLA SIXTINA DE NOGUEIRA DE MIÑO	G27493337	2024/CTP_04/000042	09/05/2024 09:01:00	23
55	ASOC DE VECINOS DE RIVASALTAS	G27243088	2024/CTP_04/000047	09/05/2024 09:02:39	23
56	ASOC PARROQ VECINOS SAN XOAN DE LAXE	G27281450	2024/CTP_04/000044	09/05/2024 09:03:41	23
57	FEDERACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS AVANZAR DE LUGO	V27276922	2024/CTP_04/000041	09/05/2024 09:03:43	23
58	ASOC VECIN@S SAN JUAN DE La ALAMEDA	G27372978	2024/CTP_04/000074	09/05/2024 09:05:00	23
59	ASC VECINOS PIÑEIRO - QUETESSENDE LAXE BLANCA	G27365873	2024/PES_03/009733	09/05/2024 09:08:50	23
60	ASOC CULTURAL Y JUVENIL CASTRO DE REY DE LEMOS	G27313584	2024/CTP_04/000046	09/05/2024 09:10:38	23
61	ASOC DE VECINOS DEPORT. CULT. LOS RÍE MIÑO Y LADRA DE MARTUL	G27250455	2024/CTP_04/000045	09/05/2024 09:13:16	20
62	ASOCIACION DE VECINOS FERREIRAVELLA	G44965846	2024/CTP_04/000049	09/05/2024 09:14:00	23
63	ASOC DE MUJERES RURALES DE MEIRA	G27178730	2024/CTP_04/000048	09/05/2024 09:18:41	23
64	ASOC DE VECINOS DE SANTA MARTA DE MEILAN	G27504729	2024/CTP_04/000092	09/05/2024 09:22:32	23
65	ASOC DE VECINOS Y CULTURAL DE SAN MAMEDE DE LOS ANGELES	G27196641	2024/CTP_04/000050	09/05/2024 09:24:15	23
66	ASOC BESOL	G27239532	2024/PES_03/009738	09/05/2024 09:33:59	23
67	ASOC CIVICO CULTURAL SANTA CECILIA	G27452390	2024/CTP_04/000051 subsanoado en 2024/CTP_04/000125	09/05/2024 09:35:50	23

68	ASOC DE PADRES DE ALUMNOS SANTO ESTEVO	G27201037	2024/CTP_04/000052	09/05/2024 09:36:37	23
69	ASOC SOCIO CULTURAL RECREATIVA PEÑA GASTRONOMICA BARRIO DE La MILAGROSA	G72654106	2024/PES_03/009742	09/05/2024 09:38:29	23
70	ASOC CULTURAL EI TRICOLE	G27282110	2024/CTP_04/000053	09/05/2024 09:44:44	23
71	ASOCIACION JUVENIL, CULTURAL Y DEPORTIVA A RUMBOIA	G06837611	2024/CTP_04/000054	09/05/2024 09:44:57	23
72	ASOC DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DEL CEIP MONSEIVANE	G56349731	2024/CTP_04/000056	09/05/2024 09:48:46	23
73	ASOC VECINOS EI SALGUEIRIÑO	G27204833	2024/CTP_04/000057	09/05/2024 09:49:11	23
74	AUXILIA	G08317059	2024/CTP_04/000055	09/05/2024 09:50:07	23
75	ASOC. DE VECINOS, CULTURAL Y DEPORTIVA SAN VICENTE DE PÍAS RÍO DE MARCOS	G27303585	2024/CTP_04/000058	09/05/2024 09:51:07	23
76	ASOC CULTURAL MEZCLA DE NETE	G10820223	2024/CTP_04/000059	09/05/2024 09:52:31	23
77	ASOCIACION DE VECINOS GRANERO DE MARIÑOS	G27475656	2024/CTP_04/000065	09/05/2024 09:55:26	23
78	ASOC CULTURAL AIRIÑOS DEL MIÑO DE MEIRA	G01863182	2024/CTP_04/000060	09/05/2024 09:57:07	23
79	ASOC VECINOS SAN MAMEDE DE OIRAS	G27516046	2024/CTP_04/000061	09/05/2024 09:58:34	23
80	ASOC CORAL POLIFONICA DE ABADIN	G13813993	2024/CTP_04/000062	09/05/2024 09:58:50	23

2.º Aprobar la seguinte listaxe provisional de entidades en espera, un total de duasetecentasvintedúas, para participar en lo Programa *Conoce tu provincia2024*.

#### LISTADO PROVISIONAL DE ENTIDADES EN ESPERA

Nº orden	Nombre de la entidad	NIF	Nº Expediente	Fecha y hora de registro	Nº plazas solicitadas
1	ASOCIACION VECINAL DE SANTA MARÍA DE XIAN	G72600273	2024/CTP_04/000063	09/05/2024 09:59:06	23
2	ASOC DE VECINOS SANO PASTOR	G27275130	2024/CTP_04/000064	09/05/2024 10:00:34	23
3	ASOC. CULTURAL Y DEPORTIVA EI CASTRO DE VILARONTE	G27105584	2024/CTP_04/000066	09/05/2024 10:04:14	23
4	ASOC DE VECINOS CULTURAL Y DEPORTIVA DE LOS VILLARES (GUITIRIZ)	G27118355	2024/CTP_04/000067	09/05/2024 10:05:07	23
5	APA DE ÉL COLEGIO PUBLICO DE PIEDRAFITA DEL CEBREIRO	G27130368	2024/CTP_04/000068	09/05/2024 10:05:08	23
6	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SANTA CRISTINA DE SAN ROMAN DE LUGO	G27517895	2024/CTP_04/000069	09/05/2024 10:05:25	23
7	ASOC DE VECINOS SANTO CRISTO DE LANAS PARROQUIAS DE SAN FIZ DE CANGAS Y SAN JULIAN DE SERODE	G27147123	2024/PES_03/009757	09/05/2024 10:05:35	23
8	APA DE La LANA AGRUPACION ESCOLAR DE BRETOÑA DE PASTORIZA	G27021849	2024/CTP_04/000070	09/05/2024 10:07:25	23
9	ASOC. JUVENIL, CULTURAL Y AMBIENTAL BURACA DE	G27372655	2024/CTP_04/000071	09/05/2024 10:08:07	23

	Las PARRILLAS				
10	ASOCIACION DE VECINOS SAN VICENTE DE LAGUNA	G27475979	2024/CTP_04/000072	09/05/2024 10:08:15	23
11	ATILA AMIGOS DE Los CABALLOS DE MURAS	G27265867	2024/CTP_04/000073	09/05/2024 10:08:33	23
12	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA ATURUXEIRO DE BRAVOS	G27453059	2024/CTP_04/000076	09/05/2024 10:14:54	23
13	ASOC LOCAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MEIRA	G27195957	2024/CTP_04/000077	09/05/2024 10:15:04	23
14	ASOC LOCAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS (UDP) DE GUITIRIZ Y SU COMARCA	G27302587	2024/CTP_04/000087	09/05/2024 10:20:00	23
15	ASOCIACION DE MUJERES RURALES ALEGRÍA	G27337120	2024/CTP_04/000078	09/05/2024 10:24:18	23
16	ASOC VECINOS HOMBREIRO RIO MIÑO	G27340082	2024/CTP_04/000079	09/05/2024 10:28:56	23
17	APA COLEGIO P OTERO PEDRAYO DE RABADE	G27100049	2024/CTP_04/000081	09/05/2024 10:31:10	23
18	ASOC SINDROME DE DOWN	G27202043	2024/CTP_04/000080	09/05/2024 10:31:13	23
19	ASOC AFAMMER FOZ	G27505411	2024/CTP_04/000276	09/05/2024 10:33:22	23
20	ASOCIACION VECINAL CULTURAL HIJOS DE REINANTE	G27131168	2024/CTP_04/000086	09/05/2024 10:41:28	23
21	ASOC Los MALUGREIROS	G27149475	2024/CTP_04/000082	09/05/2024 10:48:00	23
22	ASOC DE MUJERES SANTA MARIA DE TORRE	G27367416	2024/CTP_04/000083	09/05/2024 10:51:10	23
23	POLIFONICA VILLALBESA	G27015734	2024/CTP_04/000085	09/05/2024 10:54:22	23
24	ASOC DE VECINOS SANTIAGO APOSTOL SAN EUFRASIO A CHANCA CASTELO RATÓN DE LUGO	G44886273	2024/CTP_04/000088	09/05/2024 11:02:55	23
25	ASOC CULTURAL SOTO DEL VALLE	G27344290	2024/CTP_04/000089	09/05/2024 11:13:17	23
26	ASOC CULTURAL DE ANDRADE	G27347624	2024/CTP_04/000090	09/05/2024 11:14:08	23
27	ASC SOMOS UNIDOS POR ÉL CANCER	G27461714	2024/CTP_04/000091	09/05/2024 11:14:26	23
28	INSTITUTO ESTUDIOS CHAIREGOS PENA DEL ENCANTO	G27268085	2024/CTP_04/000093	09/05/2024 11:24:09	23
29	ASOC LOCAL PENSIONISTAS Y JUBILADOS A Fonsagrada	G27229731	2024/CTP_04/000097	09/05/2024 11:27:22	23
30	ASOC CULTURAL AXOUXERE DE ROUPAR	G27370345	2024/CTP_04/000094	09/05/2024 11:27:55	23
31	ASOC CULTURAL EN MOVIMIENTO	G27483577	2024/CTP_04/000095	09/05/2024 11:28:13	23
32	ASOC MUJERES RURALES SAN BARTOLOMEU DE INSUA	G27375856	2024/CTP_04/000096	09/05/2024 11:31:57	23
33	ASOC DE VECINAS Y VECINOS DE SAN COSME DE PIÑEIRO	G01848530	2024/CTP_04/000098	09/05/2024 11:47:26	15
34	ASOC VECINAL DE O Saviñao	G27401157	2024/CTP_04/000117	09/05/2024 11:52:27	23
35	ASOC DE VECINOS SAN ROMAN DE MOREDA	G27515733	2024/CTP_04/000099	09/05/2024 11:54:29	23

36	ASOC DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL AYUNTAMIENTO DE OUTEIRO DE REI	G72895659	2024/CTP_04/000116	09/05/2024 12:00:13	23
37	ASOC DE VIUDAS JULIA MINGUILLON	G27013697	2024/CTP_04/000100	09/05/2024 12:06:53	23
38	ASOC MUJERES RURALES DE BEGONTE	G27354505	2024/PES_03/009816	09/05/2024 12:06:54	23
39	ASOC AMAS DE CASA VIRGEN DEL CARME DE FOZ	G27264589	2024/CTP_04/000115 subsanado en 2024/CTP_04/000261	09/05/2024 12:07:51	23
40	ASOC DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS "ALBORADA" DE SAN CIPRIAN	G27276583	2024/CTP_04/000101	09/05/2024 12:08:31	23
41	ASOC.CULTURAL DEPORTIVA SANTIAGO DE FELMIL	G27375435	2024/PES_03/009817	09/05/2024 12:09:47	23
42	ASOC PRESTANCIA DE LUGO	G27205483	2024/CTP_04/000102	09/05/2024 12:10:58	23
43	ASOC DE VECINOS DE MAÑENTE	G13724463	2024/CTP_04/000103	09/05/2024 12:16:21	23
44	ASOC PENSIONISTAS Y JUBILADOS (U.D.P) DE BALEIRA	G27246024	2024/CTP_04/000104	09/05/2024 12:17:53	23
45	ASOC DE COMERCIANTES ARTESANOS DE SAMOS	G27179894	2024/CTP_04/000105	09/05/2024 12:18:59	23
46	ASOCIACION CULTURAL DE VECINOS Y COMERCIANTES DE EL BARIO DE SAN ANTONIO DE PADUA	G27427905	2024/CTP_04/000106	09/05/2024 12:22:19	23
47	ASOC DE VECINOS DE ARNELA DE CASTROMAIOR	G27347756	2024/CTP_04/000107	09/05/2024 12:26:01	23
48	ASOC TERCERA EDAD DE MONTERROSO	G27149145	2024/CTP_04/000114	09/05/2024 12:29:00	23
49	ASOC VECINOS BARRIO DE Lo CAMPO DE ROUPAR	G27219427	2024/CTP_04/000108	09/05/2024 12:29:25	23
50	ASOC VECINAL RECREATIVA CULTURAL DEPORTIVA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE SAN REMIGIO DE BAZAR	G27395987	2024/CTP_04/000109	09/05/2024 12:32:16	23
51	ASOC VECINAL EI CRUCERO DE S PEDRO DE SEIXAS	G27247493	2024/CTP_04/000110	09/05/2024 12:35:12	23
52	AMURAXE	G27212281	2024/CTP_04/000111	09/05/2024 12:40:55	15
53	ONDAS TELEFONICAS (ONDASTEL)	G16922411	2024/PES_03/009820	09/05/2024 12:41:36	23
54	ASOC. DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL IES ENRIQUE MURUAIS	G27332824	2024/CTP_04/000112 subsanado en 2024/CTP_04/000303	09/05/2024 12:42:31	23
55	ASOC CARPE DIEM - LUGO	G27487008	2024/CTP_04/000113	09/05/2024 12:44:08	23
56	ASOC.DE PREJUBILADOS Y JUBILADOS XUBILIA LUCUS	G27324342	2024/CTP_04/000121	09/05/2024 13:00:25	23
57	ASOC DE VECINOS DE SAN LAZARO	G27040757	2024/CTP_04/000118	09/05/2024 13:05:13	23
58	APA DE XERMADE	G27035500	2024/CTP_04/000119	09/05/2024 13:07:41	23
59	UXP-UGT LUGO, COSTA Y LEMOS	G28474898	2024/CTP_04/000124	09/05/2024 13:17:47	23

60	ASOC VECINAL ESCUELA DE La ASNELA DE ESPASANDE DE ARRIBA	G27507011	2024/CTP_04/000120	09/05/2024 13:29:35	23
61	ASOC VECINAL SAN JOSE POLVORIN DE Las GANDARAS	G16905093	2024/CTP_04/000122	09/05/2024 14:06:19	23
62	ASOC DE MUJERES RURALES SANTA ISABEL	G27243690	2024/CTP_04/000164	09/05/2024 14:07:09	23
63	ASOC DE VECINOS SANTIAGO DE REQUESÓN	G27393271	2024/CTP_04/000123	09/05/2024 14:09:08	23
64	ASOCIACION VECINAL DE MOR	G27507722	2024/CTP_04/000162	09/05/2024 14:27:34	23
65	ASOC VECINAL CULTURAL PINO RANCHO GRANDE	G27281062	2024/CTP_04/000126	09/05/2024 14:29:31	23
66	ASOC MEDIOAMBIENTAL Y SOCIOCULTURAL DE VECINOS DE SANTIAGO DE REIGOSA	G27380930	2024/CTP_04/000127 subsanado en 2024/PES_03/010348	09/05/2024 14:41:16	23
67	ASOCIACION DE MUJERES RURALES COUNAVIA	G27178078	2024/CTP_04/000128	09/05/2024 15:01:55	23
68	KERTIX ASOCIACIÓN CULTURAL DE RECREACIÓN HISTÓRICA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	G27511153	2024/CTP_04/000129	09/05/2024 15:28:40	20
69	ASC CULTURAL Y DE VECINOS SANTA MARINA DE CERDEDA	G27398908	2024/CTP_04/000130	09/05/2024 15:41:33	23
70	ASOC DE MUJERES RURALES BELLOTA DE TABOADA	G72957087	2024/CTP_04/000131	09/05/2024 15:43:49	23
71	ASOC DE VECINOS RIO DE ORO SAN ACISCLO DE FOZ	G27115666	2024/CTP_04/000132	09/05/2024 15:56:06	23
72	ASOC VECINAL SAN MIGUEL DE VILADEMOUROS	G27384320	2024/CTP_04/000133 subsanado en 2024/CTP_04/000235	09/05/2024 15:59:04	23
73	ASOC SOCIOCULTURAL Y VECINAL CAMINO REAL DE MEIXONFRIO	G72956931	2024/CTP_04/000134	09/05/2024 16:08:59	23
74	ASOC VECINAL CAMPO DEL CRUCERO DE SANTA CATALINA DE POSADA	G27298702	2024/CTP_04/000135	09/05/2024 16:12:35	23
75	ASOC SOCIOCULTURAL SARRICANTA	G27314400	2024/CTP_04/000136 subsanado en 2024/PES_03/010616	09/05/2024 16:13:12	23
76	ASOC DE VECINOS SAN XOSE DE VILASECA	G27339118	2024/CTP_04/000138	09/05/2024 17:01:47	23
77	ASOC DE VECINOS DE CRECENTE	G27481746	2024/CTP_04/000139	09/05/2024 17:10:06	23
78	ASOC PARROQUIAL DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DE LANA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE BRETOÑA	G27108893	2024/CTP_04/000140	09/05/2024 17:39:43	23
79	ASOC DE COMERCIANTES EN COOPERACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE A Pastoriza (ASAPA)	G27382894	2024/CTP_04/000141	09/05/2024 17:49:18	23
80	ASOC CULTURAL A TRIBU DE La TRAVESIA	G27501626	2024/CTP_04/000142	09/05/2024 17:53:23	23
81	ASOC AMIGOS DEL PATRIMONIO DE CASTROVERDE	G27329226	2024/CTP_04/000143	09/05/2024 18:07:42	23
82	ASOC DE VECINOS PENA ABALADOIRA O Pereiro	G67785386	2024/CTP_04/000144 subsanado en	09/05/2024 18:08:44	23

			2024/CTP_04/000292		
83	LANA UNION DE SARRIA	G27020023	2024/CTP_04/000145	09/05/2024 18:08:59	23
84	ASOC DE VECINOS MARIA CASTAÑA	G27127067	2024/CTP_04/000146	09/05/2024 18:11:00	23
85	ASOC DE VECINOS DE PASTORES	G27225663	2024/CTP_04/000147	09/05/2024 19:26:04	23
86	ASOC CULTURAL VECINAL RIO POMBO	G27484047	2024/CTP_04/000148	09/05/2024 20:19:14	23
87	ASC DE VECINOS DE CABORRECELLE	G27470483	2024/CTP_04/000149 subsanao en 2024/PES_03/010469	09/05/2024 20:57:48	23
88	ASOC CULTURAL Y VECINAL SANTIAGO DE CICILLON	G27407220	2024/CTP_04/000150	09/05/2024 21:01:27	22
89	ANPA DEL CEIP DE SAMOS	G16843799	2024/CTP_04/000151	09/05/2024 21:10:51	23
90	ASOC AMIGOS DE La FERIA	G27241561	2024/CTP_04/000152	09/05/2024 21:50:55	23
91	ASOC DE VECINOS DE XESTOSO DEL LOR	G44955714	2024/CTP_04/000153	09/05/2024 22:00:10	23
92	ASOC RECREATIVA Y PARA La COOPERACION CULTURAL Los ASADORES	G27430818	2024/CTP_04/000154	09/05/2024 22:43:39	23
93	ASOC DE VECINOS ENTRE CARRIS	G27262948	2024/PES_03/009852	09/05/2024 22:48:23	23
94	ASOC DE VECINOS VIRXEN DE La SALETA	G27217124	2024/CTP_04/000155	09/05/2024 22:58:06	15
95	ASOC.DE VECINOS SAN MIGUEL DE PIEDRAFITA	G27229566	2024/CTP_04/000156 subsanao en 2024/CTP_04/000243	09/05/2024 23:07:19	23
96	ASOC CULTURAL Y RECREATIVA ROBLE VIVO	G27437722	2024/CTP_04/000157	09/05/2024 23:24:27	23
97	ASC DE VECINOS Y VECINAS DE SANTA COMBA DE La ORREA	G27441328	2024/CTP_04/000158	09/05/2024 23:27:15	23
98	ASOC DE VECINOS SANTIAGO DE SOBRECEDO	G27115278	2024/CTP_04/000159	09/05/2024 23:38:06	23
99	ASOC. AMIGOS DEL MOSTEIRO DE HERRERA DE PALLARES	G27300052	2024/CTP_04/000160 subsanao en 2024/PES_03/010307	10/05/2024 01:12:34	23
100	ASOC VIANDANTES DEL CAMINO PRIMITIVO U OVETENSE	G27326552	2024/CTP_04/000161	10/05/2024 01:18:45	20
101	ASOC CULTURAL ARUMES DE O CORGO	G27344100	2024/CTP_04/000163	10/05/2024 08:29:07	20
102	ASOC DE VECINOS DE CUMBRAOS	G27479724	2024/CTP_04/000165	10/05/2024 09:19:42	23
103	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LUGO	G27285980	2024/CTP_04/000166	10/05/2024 09:37:31	23
104	ASOC SOCIOCULTURAL BOCA DEL MONTE	G27422831	2024/CTP_04/000167	10/05/2024 10:08:49	16
105	ASOC VECINAL Los MILAGROS DE SAAVEDRA	G27363167	2024/CTP_04/000169	10/05/2024 10:12:37	23
106	ASOC DE MUJERES RURALES AMANECER	G27152404	2024/CTP_04/000168	10/05/2024 10:17:41	23
107	ASOC DE VECINOS DE SAN ANDRES DE CASTRO	G27170067	2024/CTP_04/000170	10/05/2024 10:29:59	23
108	ASOC VECINAL Y CULTURAL MONTE DEL CALVARIO	G27271964	2024/CTP_04/000171	10/05/2024 10:38:35	23



109	ANPE SINDICANTO INDEPENDIENTE	G78248630	2024/CTP_04/000172 subsanoado en 2024/CTP_04/000297	10/05/2024 10:57:01	23
110	ASOC DE VECINOS SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL DE SAN ADRIANO	G27115674	2024/CTP_04/000179	10/05/2024 11:03:00	23
111	ASOCIACION DE VECINOS DE O CORGO	G56783954	2024/CTP_04/000173	10/05/2024 11:43:51	23
112	ASOC MADRES Y PADRES IES DAVIÑA REY MONFORTE DE LEMOS	G27231703	2024/CTP_04/000178 subsanoado en 2024/CTP_04/000283	10/05/2024 12:13:43	23
113	ASC CIADADA CONTRA La LETRA PEQUEÑA (La.C. CON LUPA)	G27465285	2024/CTP_04/000174 subsanoado en 2024/CTP_04/000248	10/05/2024 12:18:51	23
114	ASOC VECINOS PEIZAL-OUTEIRO-SAN VICENTE DE PEDREDA	G27241918	2024/CTP_04/000175	10/05/2024 12:19:41	23
115	ASOC DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES BRUMA DE LAGOSTELLE	G27263474	2024/CTP_04/000181	10/05/2024 12:30:42	20
116	ASOCIACION DE VECINOS DE ROUPAR	G27196898	2024/CTP_04/000176	10/05/2024 12:50:37	23
117	ASOC DE VECINOS DE VILLAMEA	G27511435	2024/CTP_04/000177 subsanoado en 2024/CTP_04/000230	10/05/2024 12:57:41	23
118	ASOC CULTURAL Y VECINAL DE MIRANDA	G27511567	2024/CTP_04/000180	10/05/2024 13:27:08	23
119	ASOC CULTURAL EI CAXIGO	G27324870	2024/CTP_04/000183	10/05/2024 13:33:37	23
120	ASOC VECINOS CULT. DEPORTIVA CASTELO RATÓN	G27251594	2024/CTP_04/000182	10/05/2024 13:41:28	23
121	ASOC DE VECINOS IRMANS VILAR PONTE DE BRAVOS	G27107093	2024/CTP_04/000207	10/05/2024 14:04:49	23
122	ASOC CULTURAL LONGARAS	G27175538	2024/CTP_04/000184	10/05/2024 14:20:20	23
123	ASOC VECINOS SAN PEDRO DE La RIBERA	G27261221	2024/CTP_04/000185	10/05/2024 14:26:07	23
124	ASOC VECINAL SANTA FILOMENA DEL CADRAMON	G44750784	2024/CTP_04/000186	10/05/2024 15:19:34	23
125	ASOC DE ÉL CUARTO, CICLO DE ÉL CAMPUS DE LUGO, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	G27300292	2024/CTP_04/000187	10/05/2024 15:21:51	23
126	ASOC DE VECINOS DE SAN GREGORIO DE FURCO	G27204916	2024/CTP_04/000188	10/05/2024 17:08:01	23
127	ASOC CULTURAL ANTARUXAS Y SORTEIROS DE FUENSAGRADA	G27029230	2024/CTP_04/000189	10/05/2024 17:30:01	23
128	ASOC. VECINOS SAN CRISTOVO DE MOURICIOS	G27464825	2024/CTP_04/000190	10/05/2024 17:49:46	23
129	ASOC VECINAL DE SANTIAGO DE SAA	G27041565	2024/CTP_04/000191	10/05/2024 18:25:01	23
130	ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES SAN TIRSO DE PALAS DE REY	G27181270	2024/CTP_04/000192 subsanoado en 2024/CTP_04/000237	10/05/2024 18:56:55	23
131	ASOCIACION VECINOS SAN PEDRO DE CANGAS	G27020940	2024/CTP_04/000193	10/05/2024 20:50:59	23
132	AGRUPACION DEPORTIVA Los CASTROS	G27111277	2024/CTP_04/000194	10/05/2024 21:06:42	23

133	ASOC CULTURAL VALLE DE LANCARA	G27187822	2024/CTP_04/000195	10/05/2024 21:59:37	23
134	La SEIMEIRA	G27248913	2024/CTP_04/000196	11/05/2024 00:45:35	23
135	INSTITUTO DE ESTUDIOS ULLOANS	G27474089	2024/CTP_04/000198	11/05/2024 01:28:25	20
136	ASOC CULT EI COLLADO DEL VIENTO	G27374461	2024/CTP_04/000199	11/05/2024 12:10:48	23
137	APA DE MURAS	G27021948	2024/CTP_04/000200	11/05/2024 13:02:28	17
138	ASOC DE ACORDEONISTAS DE La MARINA	G10682052	2024/CTP_04/000201 subsanoado en 2024/CTP_04/000245	11/05/2024 13:38:23	23
139	HERMANDAD CASTRO DE REI PLOUNEVEZ - QUINTIN	G27299965	2024/CTP_04/000202	11/05/2024 19:09:39	23
140	AAVV SAN MIGUEL DE COSTANTE "OS CHURRASQUEIROS"	G27374271	2024/CTP_04/000203 subsanoado en 2024/CTP_04/000285	12/05/2024 11:23:21	23
141	APA Y EX ALUMNOS DE SAN JOSE DE CALASANZ DE QUIROGA	G27190263	2024/CTP_04/000204	12/05/2024 17:11:47	23
142	ASOC VECINAL SAN SILVESTRE	G27289362	2024/CTP_04/000205	12/05/2024 18:23:59	23
143	ASOCIACIÓN A CHAVELLA DE COROTO	G27512730	2024/CTP_04/000206	12/05/2024 22:48:51	15
144	XUNTA PARROQUIAL DE FAZOURO	G27044189	2024/CTP_04/000209	13/05/2024 09:52:00	23
145	ASOC DE VECINOS SOCIEDAD ÉL PORVENIR DE ÉL CHAO DE LOUSADA	G27279504	2024/CTP_04/000208	13/05/2024 10:02:04	23
146	ASC DE MUJERES AS APAÑADAS DE EIREXALBA	G27409069	2024/CTP_04/000210	13/05/2024 10:46:31	23
147	ASOC DE VECINOS DE ORBAZAI	G27164169	2024/PES_03/010066	13/05/2024 11:59:16	23
148	ASOC VECINAL CULTURAL VILAR-FRIAMONDE-MOURULLE	G27496645	2024/CTP_04/000211	13/05/2024 13:03:54	23
149	AGRUPACION COLLAR POLIFONICA ECOS DEL ULLA	G27024934	2024/CTP_04/000212	13/05/2024 13:07:53	22
150	ASOC DE MUJERES RURALES EI XARAMAGO	G27425610	2024/CTP_04/000213	13/05/2024 13:26:48	23
151	ASOC. DE FAM. DE ENF. DE ALZHEIMER DE CHANTADA	G27320225	2024/CTP_04/000214	13/05/2024 14:41:09	23
152	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (RESIDENCIA G.La. DE TRASTORNO / PATOLOGÍA DUAL Y DAÑO CEREBRAL DE CRUZ ROJA)	Q2866001G	2024/CTP_04/000215 subsanoado en 2024/CTP_04/000236	13/05/2024 15:23:04	18
153	La P.La. DE ÉL C.Y.I.P. DE TRIACASTELA	G27317643	2024/CTP_04/000216	13/05/2024 16:32:53	23
154	ASOC DE VECINOS DE VIAN	G27386036	2024/CTP_04/000217	13/05/2024 17:59:03	23
155	ASOC CULTURAL A REBOLAXE	G27408830	2024/CTP_04/000218	13/05/2024 19:48:13	23
156	ASOC CULTURAL Y RECREATIVA AS CALZADAS BURIZ	G27328319	2024/CTP_04/000219	13/05/2024 19:53:44	23
157	ASOCIACION VECINOS SAN PEDRO DE ALDIXE	G13807037	2024/CTP_04/000220	13/05/2024 22:02:42	23
158	ASOC VECINAL-CULTURAL A PUERTA DE Los ANCARES BARALLA	G27471085	2024/CTP_04/000221	13/05/2024 22:44:26	23

159	MUJERES RURALES DORRA-SENANDE	G56250236	2024/CTP_04/000222	14/05/2024 00:39:43	23
160	ASOC DE VECINOS NARAXA	G10925006	2024/CTP_04/000223	14/05/2024 07:48:06	23
161	ASOC DE VECINOS DE CEREIXIDO	G56810773	2024/CTP_04/000224	14/05/2024 08:01:47	23
162	ASOC LOCAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LUCUS AGUSTI DE ÉL MUNICIPIO DE LUGO.	G27258409	2024/CTP_04/000226	14/05/2024 09:47:06	23
163	ASOC DE VECINOS EI SAN MIGUEL	G27139195	2024/CTP_04/000225	14/05/2024 10:04:30	22
164	ASC CULTURAL Y DE VECINOS CASTRO CELTA	G27465483	2024/CTP_04/000227	14/05/2024 10:25:36	23
165	APA DE ÉL COLEGIO PUBLICO DE CASTROVERDE	G27022219	2024/CTP_04/000228	14/05/2024 11:14:34	23
166	CAMINA CON NOS	G27355890	2024/CTP_04/000233	14/05/2024 11:51:00	15
167	ASOC DE VECINOS SANTO ESTEBO	G27238468	2024/PES_03/010288	14/05/2024 12:57:06	23
168	FUNDACION PORTEC. DISCAPC. PSIQUICOS VILALBA TERRA-TE La	G27244169	2024/CTP_04/000229	14/05/2024 13:00:47	23
169	ASOC DE VECINOS DE ARXIZ	G27491166	2024/CTP_04/000242	14/05/2024 13:13:45	23
170	ASOC MUJERES MARIPOSAS	G27119064	2024/CTP_04/000231	14/05/2024 13:39:45	20
171	ASOCIACION DE VECINOS PARROQUIA DE ROSENDE	G27170620	2024/CTP_04/000232	14/05/2024 13:42:56	23
172	ASOC CULTURAL PONTE VIEJA DE MONCELOS	G27249333	2024/CTP_04/000234	14/05/2024 13:55:08	23
173	ASOC CULTURAL Y ARTESANAL DE MUJERES PALILLERAS "AS ENCAIXEIRAS"	G27329630	2024/CTP_04/000238	14/05/2024 17:28:27	23
174	ASOC DE VECINOS DE La RIBERA DEL LÉELA	G27147750	2024/CTP_04/000239	14/05/2024 18:39:24	23
175	ASOC DE VECINOS SANTIAGO DE ADELAN	G27396886	2024/CTP_04/000240	14/05/2024 23:11:30	23
176	ASOC VECINAL SAN SALVADOR DE CASTELO	G70714811	2024/CTP_04/000241	14/05/2024 23:30:03	23
177	ASOC PARKINSON LUGO	G27382027	2024/CTP_04/000244	15/05/2024 11:08:41	23
178	ASOC DE VECINOS/AS Los GATOS RUBIOS DEL BARRIO DE Las GANDARAS	G27240001	2024/CTP_04/000246	15/05/2024 12:33:26	23
179	ASOC CULTURAL Y VECINAL NUESTRA SEÑORA DE Las ANGUSTIAS DE SOEXO	G27418375	2024/CTP_04/000247	15/05/2024 12:40:29	23
180	ASOC ALIAD - ULTREIA	G27021120	2024/CTP_04/000249	15/05/2024 13:11:52	20
181	ASOC DE AMISTAD ENTRE PARROQUIAS NENOLA	G27507763	2024/CTP_04/000250 subsanado en 2024/CTP_04/000263	15/05/2024 13:51:53	23
182	ASOC.DE VECINOS AJUILAOUCA	G27279355	2024/CTP_04/000251	15/05/2024 14:20:52	23
183	CLUB CRUCERO DE MEILAN	G27357748	2024/CTP_04/000252	15/05/2024 16:42:56	23
184	ASOC ORFEON XOAN MONTES	G27028992	2024/CTP_04/000253 subsanado en 2024/CTP_04/000255	15/05/2024 17:41:31	23

185	ASOC CULTURAL EI CRUCERO	G27467331	2024/CTP_04/000254 subsanado en 2024/CTP_04/000259	15/05/2024 20:45:57	23
186	ASOC CULTURAL Y VECINAL DE SAN MARTIN DE CORBELLE	G27119106	2024/PES_03/010467	15/05/2024 21:03:15	23
187	ASOC PLAZA DE Las ISLAS	G27426568	2024/CTP_04/000257	16/05/2024 09:56:07	22
188	ASOC DE MUJERES RURALES AS ESPALLADORAS	G27309517	2024/CTP_04/000258	16/05/2024 10:46:03	23
189	ASOC SENIOR TELEFONICA DE LUGO	G27373182	2024/CTP_04/000260	16/05/2024 12:45:00	23
190	COMUNIDAD EN CENTRO ASISTENCIAL SAN PABLO Y SAN LAZARO	R77000281	2024/CTP_04/000262	16/05/2024 14:04:47	23
191	ASOC SOCIOCULTURAL Y VECINAL La COSTOÑA DE VICINTE	G27487248	2024/CTP_04/000264	17/05/2024 10:14:42	23
192	ASOC SOCIO CULTURAL DE VECINOS SAN ROQUE	G27233832	2024/CTP_04/000265	17/05/2024 14:25:36	23
193	ASOC DE VECINOS Lo VINCULO	G27119031	2024/CTP_04/000266	17/05/2024 17:10:18	23
194	ASOC.DE MUJERES La CASITA	G27250356	2024/CTP_04/000267	17/05/2024 17:53:06	23
195	ASOC VECINAL EI PINO DE CASTRONCELOS	G27351063	2024/CTP_04/000268	17/05/2024 22:33:14	23
196	ASOC SAN PEDRO DE STA.COMBA Los HERREROS	G27281047	2024/CTP_04/000269 subsanado en 2024/CTP_04/000279	18/05/2024 17:52:31	23
197	ASOC VECINAL DE La PARROQUIA DE VILAESTEVA	G27516335	2024/CTP_04/000270 subsanado en 2024/PES_03/011128	18/05/2024 21:12:59	23
198	ASOC CULTURAL-VECINAL A RIGUEIRA	G27474527	2024/PES_03/010627	19/05/2024 13:01:17	23
199	CORAL POLIFONICA DE CHANTADA	V27029693	2024/CTP_04/000271	19/05/2024 16:45:11	23
200	ASOCIACIÓN MUJERES DE SAN CIPRIAN	G27180231	2024/CTP_04/000272	19/05/2024 17:50:02	23
201	ASOCIACION CULTURAL Y DE VECINOS FUMIÑA-PARAJES	G27112895	2024/CTP_04/000273	19/05/2024 19:48:14	23
202	ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMIGOS DE La LIGA SANTABALLESA	G27347632	2024/CTP_04/000274 subsanado en 2024/CTP_04/000281	19/05/2024 22:51:08	20
203	ASOC DE VECINOS DEL BURGO DE TRASBAR	G27420470	2024/CTP_04/000275	20/05/2024 01:14:09	23
204	AMIGOS DE La MARUXAINA	G27227610	2024/PES_03/010648	20/05/2024 10:02:06	23
205	ASOC DE VICIÑOS SANTA CRUZ DE VIANA	G27382902	2024/CTP_04/000280	20/05/2024 11:15:00	23
206	ASOC BARRIO DE PARADAI	G27511914	2024/CTP_04/000277	20/05/2024 11:19:10	23
207	ASC CULTURAL RUTAS DE POL	G27418797	2024/CTP_04/000278	20/05/2024 11:46:44	23
208	ASOC MUJERES RURALES DE MURAS	G27505312	2024/CTP_04/000282	20/05/2024 12:33:21	23
209	ASOCIACION DE VECINOS, CULTURAL Y DEPORTIVA DE SAN XOAN DE PENNA	G27486042	2024/CTP_04/000284 subsanado en 2024/CTP_04/000286	21/05/2024 09:38:02	23
210	CENTRO CULTURAL PENAS DE RODAS DE OTERO DE REY	V27014034	2024/CTP_04/000287	21/05/2024 13:23:30	23
211	ASOC DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE RABADE	G27290303	2024/CTP_04/000301	21/05/2024 13:42:47	20

212	ASOC DE VECINOS DE MARGARIDE	G27367440	2024/CTP_04/000288	21/05/2024 15:42:57	23
213	ASOC CULTURAL DEPORTIVA VECINAL LUGDUNUM	G27391937	2024/CTP_04/000289	21/05/2024 20:05:07	23
214	ASOC VECINAL CULTURAL Y DEPORTIVA SANTIAGO DE MEILAN	G70964333	2024/CTP_04/000290	21/05/2024 22:03:17	23
215	ASOC DE VECINOS DE SAN JULIAN DO CAMPO/DO CAMPO	G27418433	2024/CTP_04/000291	21/05/2024 22:45:11	16
216	ASOC ATENEO MUSICAL DE CHANTADA	G01918879	2024/CTP_04/000293	22/05/2024 22:01:03	23
217	ASOC VECINOS SAN XOAN DE FRIOLFE	G27406313	2024/CTP_04/000294	22/05/2024 23:01:04	23
218	ASOC DE VECINOS DE SANTO ESTEVO DE RIBAS DE MIÑO	G27464536	2024/CTP_04/000295	23/05/2024 09:38:03	23
219	ASOC DEPORTIVA PASADA DE Las CABRAS	G27314269	2024/CTP_04/000296	23/05/2024 09:45:15	23
220	ASOC SOCIOCULTURAL Y DE VECINOS DE SAN MARTIÑO DE COUTO	G72590235	2024/CTP_04/000298	23/05/2024 12:24:00	23
221	ASOC CULTURAL DE MAYORES Y JUBILADOS VIAS	G27293711	2024/CTP_04/000299	23/05/2024 13:38:01	23
222	ASOCIACION VECINOS SANTA EULALIA DE ROMAN	G27197292	2024/CTP_04/000302	23/05/2024 14:16:47	23

3.º Aprobar el listado provisional de solicitudes desestimadas que a continuación se relacionan:

#### LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nombre de la entidad	NIF	Nº Expediente	Causa de la desestimación
ASOC CULTURAL Y RECREATIVA ROBLE VIVO	G27437722	2024/PES_03/009705	Solicitud presentada fuera de plazo (8/5/2024, 20:30 horas). Presenta nueva solicitud en plazo que figura en el listado de espera por medio del expediente 2024/CTP_04/000157 el 09/05/2024 a las 23:24:27
ASOC VECINOS EI TORQUES DE MARZAN	G27182187	2024/CTP_04/000009	Solicitudes duplicadas. En aplicación de la base reguladora 3.3, cada entidad interesada podrá presentar como máximo unhasolicitudenesta convocatoria. En caso de que presenten máisunhasolicitud, solo si tendrá en cuenta la inscrita en primero lugar.
ASOCIACIÓN VECINAL Y CULTURAL CABALLO BRANCO	G27306364	2024/CTP_04/000010	
ASOC CULTURAL LAVANDERA	G27035997	2024/CTP_04/000015	
ASOC DE VECINOS SANTO CRISTO DE LANAS PARROQUIAS DE SAN FIZ DE CANGAS Y SAN JULIAN DE SERODE	G27147123	2024/CTP_04/000075	
ASOCIACIÓN VECINAL PENAS DE SAN JUAN DE ALAXE	G27303650	2024/CTP_04/000084	
ASOC DE VECINOS DE CASTRO DE CUIÑAS	G27402916	2024/CTP_04/000197	
FUNDACION GALICIA OBRA SOCIAL (MONFORTE)	G70270293	2024/CTP_04/000256	
ASC CULTURAL RUTAS DE POL	G27418797	2024/CTP_04/000300	
ASOCIACION CULTURAL Y VECINAL VIRGEN DE La PORTERIA	G27376383	2024/CTP_04/000137 9/25/2024 16:44:58	Falta copia del NIF. En aplicación de la base cuarta, las entidades interesadas que presenten solicitud de participación en lo programa

			por primera vez deberán achegarunha copia del NIF.
ASOC SOCIO-CULTURAL DE LANA COMARCA DE QUIROGA	G27146174	2024/CTP_04/000304	Solicitud presentada fuera de plazo (24/5/2024, 00:10 horas)

4.º Dar publicidad de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo y abrir un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones correspondientes por parte de las entidades interesadas.

5.º Otorgar a este acuerdo provisional carácter definitivo, en lo caso de finalizar el trámite de audiencia sin que se formulen alegatos, en aplicación del previsto en la base séptima.

Lugo, 31 de mayo de 2024. El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 26-07-2019, El DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón.- El Secretario General, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1542

## AYUNTAMIENTOS

### VIVEIRO

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE SERVICIOS ECONÓMICOS" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A LOS PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SI CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARREIRA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª Y 8.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "TÉCNICO/A DE SERVICIOS ECONÓMICOS" FUNCIONARIO DE CARREIRA.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE SERVICIOS ECONÓMICOS".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### La) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
RONCO LLANDERROZAS, GLORIA	0	0	4	0	25	4,060	20,000 *	24,060
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARTÍN	0	87	0	0	0	10,440	8,85	19,29
MÉNDEZ RIVERA, MARÍA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	2,2500	2,250

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RONCO LLANDERROZAS, GLORIA	24,060
2	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARTÍN	19,290

3	MENDEZ RIVERA, MARÍA ISABEL	2,250
---	-----------------------------	-------

### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de DÑA. **GLORIA RONCO LLANDERROZAS** para la cobertura de una plaza de **TÉCNICO/A DE SERVICIOS ECONÓMICOS** en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo funcionario de carrera al obtener la mayor cualificación final.

### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer el siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, segundo si establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARTÍN	19,290
2	MENDEZ RIVERA, MARÍA ISABEL	2,250

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 23 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 1518

Anuncio

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dª. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que si inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en lo Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en lo empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª y 8.ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en lo Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022-

tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª y 8.ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que si encuentra una plaza de "TÉCNICO/A DE SERVICIOS ECONÓMICOS".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con lo proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE SERVICIOS ECONÓMICOS" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."

Teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal fecha 23 de mayo de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE SERVICIOS ECONÓMICOS".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### La) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
RONCO LLANDERROZAS, GLORIA	0	0	4	0	25	4,060	20,000 *	24,060
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARTÍN	0	87	0	0	0	10,440	8,85	19,29
MÉNDEZ RIVERA, MARÍA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	2,2500	2,250

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APellidos y NOMBRE	TOTAL Puntuación
1	RONCO LLANDERROZAS, GLORIA	24,060
2	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARTÍN	19,290
3	MENDEZ RIVERA, MARÍA ISABEL	2,250

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. GLORIA RONCO LLANDERROZAS para la cobertura de una plaza de TÉCNICO/A



**DE SERVICIOS ECONÓMICOS” en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo funcionario de carrera al obtener la mayor cualificación final.**

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer el siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, segundo si establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARTÍN	19,290
2	MENDEZ RIVERA, MARÍA ISABEL	2,250

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

Lo/La aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en lo proceso:

**la)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en lo Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Si la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se

**hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Si lo/la aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en lo proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 06 de marzo de 2024 y 08 de mayo de 2024, según lo dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar la propuesta del Tribunal a favor de Dña. Gloria Ronco Llanderroz, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT **TÉCNICO/A DE SERVICIOS ECONÓMICOS”** (SX2-/011) en la Escala Administración General, Subescala de Técnica.

De conformidad con el dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*Lo/La aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en lo proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar la propuesta del Tribunal como lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARTÍN	19,290
2	MENDEZ RIVERA, MARÍA ISABEL	2,250

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre , de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante lo Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si si había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Viveiro, 23 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 1519

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “TÉCNICO/A DE La GESTIÓN DE La PISCINA MUNICIPAL” que fue elevada la esta Alcaldía cómo resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EI INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 – TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª Y 8.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE ), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON Lo PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE una PLAZA DE “TÉCNICO/A DE La GESTIÓN DE La PISCINA MUNICIPAL” PERSONAL LABORAL.**

#### La) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 01 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/as, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARTÍN	87	0	0	0	79	30,000 *	20,0000 *	50,000
CATALÁN ALCOVER MARÍA AMPARO	0	276	0	0	0	30,000 *	20,0000 *	50,000
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,0000 *	21,440
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	15,9375	16,778
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	0	0	0	0,000	8,3750	8,375
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	0	35	0	0	0	4,200	3,4375	7,638

MARTÍNEZ FRAGA LARA	0	0	0	0	0	0,000	5,7500	5,750
MURUA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	3,7500	3,750
PÉREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	1,2500	1,250
NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARTÍN	50,000
2	CATALÁN ALCOVER MARÍA AMPARO	50,000
3	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
4	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
5	CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	20,000
6	GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	20,000
7	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	20,000
8	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
9	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
10	FEAL JIMENEZ NOELA	16,778
11	DÍAZ LÓPEZ EVA	8,375
12	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	7,638
13	MARTÍNEZ FRAGA LARA	5,750
14	MURUA LORENZO MARÍA	3,750
15	PÉREZ DOPICO DIEGO	1,250
16	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 50 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 1.º.

**C) PROPUESTA DE SELECCIÓN**

A la vista de las cualificacions otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. Martín Rodríguez Rodríguez para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE La PISCINA MUNICIPAL" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral hizo al obtener la mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5.º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer el siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, segundo si establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CATALÁN ALCOVER MARÍA AMPARO	50,000
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
3	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
4	CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	20,000
5	GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	20,000
6	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	20,000
7	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
8	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
9	FEAL JIMENEZ NOELA	16,778
10	DÍAZ LÓPEZ EVA	8,375
11	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	7,638
12	MARTÍNEZ FRAGA LARA	5,750
13	MURUA LORENZO MARÍA	3,750
14	PÉREZ DOPICO DIEGO	1,250
15	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 23 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 1520

## Anuncio

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en lo Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en lo empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en lo Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022-tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con lo proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL" personal laboral hizo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal fecha 23 de mayo de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### **La) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 01 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

APELLIDOS Y NOMBRE	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARTÍN	87	0	0	0	79	30,000 *	20,0000 *	50,000
CATALÁN ALCOVER MARÍA AMPARO	0	276	0	0	0	30,000 *	20,0000 *	50,000
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,0000 *	21,440
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	15,9375	16,778
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	0	0	0	0,000	8,3750	8,375
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	0	35	0	0	0	4,200	3,4375	7,638
MARTÍNEZ FRAGA LARA	0	0	0	0	0	0,000	5,7500	5,750
MURUA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	3,7500	3,750
PÉREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	1,2500	1,250
NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARTÍN	50,000
2	CATALÁN ALCOVER MARÍA AMPARO	50,000
3	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
4	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
5	CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	20,000
6	GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	20,000
7	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	20,000
8	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000

9	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
10	FEAL JIMENEZ NOELA	16,778
11	DÍAZ LÓPEZ EVA	8,375
12	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	7,638
13	MARTÍNEZ FRAGA LARA	5,750
14	MURUA LORENZO MARÍA	3,750
15	PÉREZ DOPICO DIEGO	1,250
16	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 50 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 1.º.

### C) PROPUESTA DE SELECCIÓN

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. Martín Rodríguez Rodríguez para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE La PISCINA MUNICIPAL" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral hizo al obtener la mayor cualificación final.

### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5.º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer el siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, segundo si establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CATALÁN ALCOVER MARÍA AMPARO	50,000
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
3	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
4	CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	20,000
5	GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	20,000
6	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	20,000
7	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
8	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
9	FEAL JIMENEZ NOELA	16,778
10	DÍAZ LÓPEZ EVA	8,375



11	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	7,638
12	MARTÍNEZ FRAGA LARA	5,750
13	MURUA LORENZO MARÍA	3,750
14	PÉREZ DOPICO DIEGO	1,250
15	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

Lo/La aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en lo proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en lo Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Si la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

Si lo/la aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados o

*contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en lo proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 06 de marzo de 2024 y 08 de mayo de 2024, según lo dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar la propuesta del Tribunal a favor de D. Martín Rodríguez Rodríguez, cómo **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE La PISCINA MUNICIPAL**” (EC3.1/090) en la Escala Administración General, Subescala de Gestión.

De conformidad con el dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*Lo/La aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en lo proceso:*

*la) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/as del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar la propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CATALÁN ALCOVER MARÍA AMPARO	50,000
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
3	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
4	CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	20,000
5	GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	20,000
6	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	20,000
7	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
8	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000

9	FEAL JIMENEZ NOELA	16,778
10	DÍAZ LÓPEZ EVA	8,375
11	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	7,638
12	MARTÍNEZ FRAGA LARA	5,750
13	MURUA LORENZO MARÍA	3,750
14	PÉREZ DOPICO DIEGO	1,250
15	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante lo Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si si había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o, había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Viveiro, 23 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 1521

#### Anuncio

**DECRETO DE La ALCALDÍA, SOBRE La CONVOCATORIA, PARA La SELECCIÓN DE PERSONAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVERO AL AMPARO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUBSCRITO ENTRE La CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL Y La ENTIDAD LOCAL DE VIVEIRO PARA La PARTICIPACIÓN EN La PREVENCIÓN Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DURANTE EL AÑO 2023 COFINANCIADO PARCIALMENTE CON EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) EN Lo MARCO DEL PDR DE GALICIA 2014-2020, PARA La CONTRATACIÓN DE CINCO TRABAJADORES NO INCLUIDOS EN EL PLANTEL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2024.**

Vistas las bases generales, anexos y específicas para la selección de personal, con carácter temporal, para prestar servicios en el Ayuntamiento de Viveiro al amparo del convenio interadministrativo suscrito entre a Consellería de Medio Rural y la Entidad Local de Viveiro para la participación en la prevención y defensa contra incendios forestales, para la contratación de cinco trabajadores no incluidos en el plantel del Ayuntamiento, con número de expediente: 2301/2024.

Son objeto de la presente convocatoria la selección de personal laboral temporal mediante la modalidad de contrato laboral de duración determinada vinculados a programas financiados con fondos europeos- Disposición Adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021 (Modelo 406), al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre a Consellería de Medio Rural y el Ayuntamiento de Viveiro para la participación en la prevención y defensa contra incendios forestales, para la contratación de cinco trabajadores no incluidos en el plantel del Ayuntamiento.

Visto el art. 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que si aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) por lo que si establece que *“es personal laboral lo que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualesquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las*

*Administración Públicas. En función de la duración del contrato este podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal”.*

Visto el artículo 55.1 del TREBEP que señala que *“todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con el previsto en el presente Estatuto y en lo resto del ordenamiento jurídico”.*

Visto el artículo 55.2 del TREBEP que preceptúa que *“las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:*

*Publicidad de las convocatorias y de sus bases.*

*Transparencia.*

*Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.*

*Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.*

*Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.*

*Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.”.*

Visto el artículo 61.1 del TREBEP que dispone que *“los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio del establecido para la promoción interna y de las medidas de discriminación positiva previstas en este Estatuto”.*

Visto el artículo 57 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia, referentes a los sistemas aplicables a la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo.

Visto el artículo 35.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, establece que *“[...] podrán proceder a la contratación de personal laboral no permanente para la realización de trabajos que no puedan ser atendidos por personal laboral fijo, [...]”.*

*Los dichos contratos se celebrarán conforme a los principios de mérito y capacidad, y ajustándose a las normas de general aplicación en la contratación de este tipo de personal laboral y de acuerdo con los criterios de selección que se determinen [...]”.*

Teniendo en cuenta los informes del Responsable del Departamento de Personal de este Ayuntamiento, que consta en este expediente.

Teniendo en cuenta el informe favorable de fiscalización de Intervención de fecha 27 de mayo de 2024 que consta en lo expediente, así como la existencia de consignación.

Toda vez que la contratación de personal en base al convenio referido se realiza para cubrir servicios prioritarios del Ayuntamiento con lo objetivo de alcanzar un funcionamiento eficaz de los servicios prioritarios en cuestión, y con fundamento en criterios de economía y eficacia, se constata la necesidad de convocar los puestos que a continuación se relacionan, para cubrir mediante la modalidad de contrato laboral de duración determinada vinculados a programas financiados con fondos europeos-Disposición Adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021 (Modelo 406), los siguientes puestos:

Nº EMPLEOS	DENOMINACIÓN	JORNADA	RELACIÓN LAB.
1	Jefe de Brigada	100%	Contrato temporal (modalidad contrato laboral de duración determinada vinculados a programas financiados con fondos europeos-406).
1	Peón conductor	100%	Contrato temporal (modalidad contrato laboral de duración determinada vinculados a programas financiados con fondos europeos-406).
3	Peones	100%	Contrato temporal (modalidad contrato laboral de duración determinada vinculados a programas financiados con fondos europeos-406).

Con fundamento en el expuesto con anterioridad y en uso de las atribuciones que me confiere lo y el artículo 21.1.g de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso de mérito, de carácter abierto.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases generales, y su anexo, que regirán los procesos selectivos para el ingreso, con carácter temporal, en los puestos de trabajo laborales del Ayuntamiento de Viveiro, para prestar servicios mediante la modalidad de contrato laboral de duración determinada vinculados a programas financiados con fondos europeos (406).

**TERCERO.-** Aprobar las bases específicas que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema libre de concurso de valoración de méritos para el ingreso, con carácter temporal, de los puestos de trabajo denominados: 1 Jefe de brigada, 1 Peón conductor y 3 Peones (régimen jurídico: laboral, mediante la modalidad de contrato laboral de duración determinada vinculados a programas financiados con fondos europeos (406)).

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. Las bases y anexo se publicarán en la página web del Ayuntamiento ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)), y en el tablero de anuncios digital.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal para su conocimiento y efectos.

Viveiro, 27 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 1522

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A LOS PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª Y 8.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

**La) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LEITAO CORA MARÍA NIEVES	190	1	0	88	0	30,000	*	50,000
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	0	0	131	40	0	21,540		31,940
INFANTE BALTAR MÓNICA	0	0	0	114	0	9,120		27,520
GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	0	0	20	0	0	2,800		22,800
PERNAS QUIROGA MARTA	0	0	0	0	0	0,000		20,000
RELLO LÓPEZ OSCAR	0	0	0	0	0	0,000		20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000		20,000
VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	0	0	0	0	0	0,000		20,000
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	18	0	0	2,520		10,020

ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000
PIÑON CASTRO VICENTE	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LEITAO CORA MARÍA NIEVES	50,000
2	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	31,940
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	27,520
4	GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	22,800
5	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
6	RELO LÓPEZ OSCAR	20,000
7	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
8	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
9	DÍAZ LÓPEZ EVA	10,020
10	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
11	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARÍA NIEVES LEITAO CORA** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo funcionario de carrera al obtener la mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5.º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5.º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer el siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, segundo si establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	31,940
2	INFANTE BALTAR MÓNICA	27,520

3	GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	22,800
4	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000
6	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
7	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
8	DÍAZ LÓPEZ EVA	10,020
9	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
10	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 28 de mayo de 2024, La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 1523

### Anuncio

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en lo Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en lo empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en lo Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que si encuentra una plaza de “TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con lo proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL” funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan “(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”**

Teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal fecha 28 de mayo de 2024, en la que literalmente dice: “(...)

#### **La) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LEITAO CORA MARÍA NIEVES	190	1	0	88	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	0	0	131	40	0	21,540	10,4000	31,940
INFANTE BALTAR MÓNICA	0	0	0	114	0	9,120	18,4000	27,520
GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	0	0	20	0	0	2,800	20,0000 *	22,800
PERNAS QUIROGA MARTA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
RELLO LÓPEZ OSCAR	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	18	0	0	2,520	7,5000	10,020
ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000
PIÑON CASTRO VICENTE	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.



**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LEITAO CORA MARÍA NIEVES	50,000
2	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	31,940
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	27,520
4	GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	22,800
5	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
6	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000
7	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
8	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
9	DÍAZ LÓPEZ EVA	10,020
10	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
11	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARÍA NIEVES LEITAO CORA** para la cobertura de una plaza de “**TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**” en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo funcionario de carrera al obtener la mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5.º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5.º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer el siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, segundo si establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	31,940
2	INFANTE BALTAR MÓNICA	27,520
3	GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	22,800
4	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000

6	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
7	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
8	DÍAZ LÓPEZ EVA	10,020
9	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
10	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.*

**15.1 Documentos a presentar:**

*Lo/La aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en lo proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

**15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

**15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en lo Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Si la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Si lo/la aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados o*

*contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en lo proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 06 de marzo de 2024 y 08 de mayo de 2024, según lo dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar la propuesta del Tribunal a favor de Dña. María Nieves Leitao Cora, cómo **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**” (SX1.0/002) en la Escala Administración General, Subescala de Técnica.

De conformidad con el dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*Lo/La aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en lo proceso:*

*la) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar la propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	31,940
2	INFANTE BALTAR MÓNICA	27,520
3	GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	22,800
4	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
5	RELO LÓPEZ OSCAR	20,000
6	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
7	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
8	DÍAZ LÓPEZ EVA	10,020

9	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
10	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante lo Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si si había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Viveiro, 28 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 1524

#### Anuncio

### **DECRETO DE La ALCALDÍA, SOBRE La CONVOCATORIA PARA La CONTRATACIÓN TEMPORAL DE un PSICÓLOGO/A CÓMO FUNCIONARIO INTERINO, PARA La PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A La MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE VIVERO.**

Vistas las bases generales, específicas y anexo por las que si establecen las normas para la selección de UN/UN PSICÓLOGO/PSICÓLOGA, funcionario interino para el departamento del Centro de Información a la mujer, con número de expediente 781/2024.

Son objeto de la presente convocatoria la selección de personal temporal mediante la modalidad de funcionario interino, encuadrado en el supuesto previsto en el artículo 23.2 c) de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleo Público de Galicia, al amparo de la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024 de la Secretaría General de la Igualdad, por la que si resuelven las subvenciones previstas en la Resolución de 29 de noviembre de 2023, por la que si establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, parcialmente cofinanciadas por la Unión Europea en lo marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y si procede a su convocatoria para el año 2024 ata el 31 de marzo de 2025.

Visto el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que si aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) por lo que si establece que "[...] 1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados cómo tales para él desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de lanas siguientes circunstancias:

- a) Lana existencia de plazas vacantes cuando en el sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.
  - b) Lana sustitución transitoria de los titulares.
  - c) Lana ejecución de programas de carácter temporal, que en el podrán tener una duración superior a tres corderos, ampliable asta doce meses más por lanas leyes de Función Pública que si dicten en desarrollo de éste Estatuto.
  - d) Él exceso el acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de uno periodo de doce meses.
2. Lana selección de funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
  3. Él cese de los funcionarios interinos si producirá, además de por lanas causas previstas en él artículo 63, cuando finalice lana causa que lo dice lugar a su nombramiento.
  4. En él supuesto previsto en lana letra la) de él apartado 1 de este artículo, lanas plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en lana oferta de empleo correspondiente al

*ejercicio en que si produce su nombramiento y, si en el fuera posible, en lana siguiente, salvo que si decida su amortización.*

*5. La los funcionarios interinos lees será aplicable, en cuanto sea adecuado la lana naturaleza de su condición, él régimen general de los funcionarios de carrera.*

*6. Él personal interino cuya designación sea consecuencia de lana ejecución de programas de carácter temporal lo de él exceso el acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un período de doce meses, podrá prestar los servicios que si lee encomienden en lana unidad administrativa en lana que se produzca su nombramiento lo en otras unidades administrativas en lanas que desempeñe funciones análogas, siempre que, respectivamente, te las dice unidades participen en él ámbito de aplicación de él citado programa de carácter temporal, con él límite de duración señalado en este artículo, el estén afectadas por lana mencionada acumulación de tareas[...]"*

Visto el artículo 55.1 del TREBEP que señala que "[...] todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con el previsto en el presente Estatuto y en lo resto del ordenamiento jurídico [...]"

Visto el artículo 55.2 del TREBEP que preceptúa que "[...] las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que si refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que si garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:

*Publicad de las convocatorias y de sus bases.*

*Transparencia.*

*Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.*

*Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.*

*Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.*

*Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección[ ...]"*

Visto el artículo 61.1 del TREBEP que dispone que "[...] los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio del establecido para la promoción interna y de las medidas de discriminación positiva previstas en este Estatuto [...]"

Visto el artículo 57 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo Público de Galicia, referentes a los sistemas aplicables a la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral hizo.

Visto el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que si aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece que "[...] 1. Él nombramiento de él personal funcionario interino si efectuará, con arreglo a los principios de mérito y capacidad, por él Subsecretario de él Departamento al que figuren adscritos los correspondientes Cuerpos y Escalas lo por él Director general de lana Función Pública, cuando si trate de Cuerpos y Escalas dependientes de lana Secretaría de Estado para lana Administración Pública. Él procedimiento deberá posibilitar lana máxima agilidad en lana selección, en razón la lana urgencia requerida para cubrir transitoriamente los puestos de trabajo en tanto si destina a los mismos a funcionarios de carrera. 2. Los funcionarios interinos deberán reunir, en todo caso, los requisitos generales de titulación y lanas demás condiciones exigidas para participar en lanas pruebas de acceso a los correspondientes Cuerpos lo Escalas cómo funcionarios de carrera. Lanas normas sobre selección de los funcionarios de carrera serán de aplicación supletoria la lana selección de los funcionarios interinos en cuanto resulte adecuado la lana naturaleza de éstos [...]"

Toda vez que la contratación de personal al amparo de la RESOLUCIÓN de la Secretaría General de la Igualdad, por la que si establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, y si procede a su convocatoria en el año 2024 ata el 31 de marzo de 2025, y con fundamento en criterios de economía y eficacia, se constata la necesidad de convocar lo puesto que a continuación si relaciona, para cubrir mediante la modalidad de funcionario interino el siguiente puesto:

N.º EMPLEOS	DENOMINACION	JORNADA	RELACIÓN LAB.
1	PSICÓLOGO/La	10 H./SEMANAL	Funcionario/a interino

Toda vez que a presente selección de personal si realiza al amparo de la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024 de la Secretaría General de la Igualdad, por la que si resuelven las subvenciones previstas en la Resolución de 29 de noviembre de 2023, por la que si establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las entidades

locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, parcialmente cofinanciadas por la Unión Europea en lo marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y si procede a su convocatoria para el año 2024 ata el 31 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta el informe del Responsable del Departamento de Personal que consta en lo expediente.

Visto el informe de fiscalización favorable de Intervención Municipal y consignación presupuestaria, que consta en lo expediente.

Con fundamento en el expuesto con anterioridad y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar el proceso selectivo para un puesto de Psicólogo/la con carácter temporal, como empleado público mediante la modalidad de funcionario interino, encuadrado en la causa prevista en el artículo 10.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre-TREBEP), y en el artículo 23.2.c) de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo Público de Galicia, mediante el sistema de concurso, de carácter abierto, al amparo de la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024 de la Secretaría General de la Igualdad, por la que si resuelven las subvenciones previstas en la Resolución de 29 de noviembre de 2023, por la que si establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, parcialmente cofinanciadas por la Unión Europea en lo marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y si procede a su convocatoria para el año 2024 ata el 31 de marzo de 2025.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases generales, específicas y su anexo, que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso para el ingreso, con carácter temporal, de un puesto de trabajo denominado: Psicólogo/la (régimen jurídico: funcionario interino).

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. Las bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)) y en el tablero de edictos municipal.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal para su conocimiento y efectos.

Lo mando y lo firmo

Viveiro, 28 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, La Secretaria General, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 1530